

del Presidente del Consejo de Administración o de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable. La simple asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Previsión de celebración: Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 30 de junio de 2008, en el lugar y hora señalados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la junta.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego del Cuadro Fueyo.—35.653.

### INMUEBLES CEREZO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de junio de 2008, a las trece horas, en las oficinas de «Inmuebles Cerezo, Sociedad Anónima», en la calle Francisco Gervás, número 17, 2.º, de Madrid al objeto de tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2007, de la aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración, si procede.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los accionistas su derecho a examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos objeto de aprobación.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—José Vicente Cerezo Gómez, Presidente del Consejo de Administración.—34.415.

### INSTITUTO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DE GIPUZKOA

#### Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 22/08 seguida contra el deudor «Instituto de Reintegración Social de Gipuzkoa» se ha dictado el 12 de mayo de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 53.993,68 euros de principal y de 10.798,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 12 de mayo de 2008.—La Secretaria judicial.—33.165.

### INSYNERGY CONSULTING ESPAÑA, S. A.

#### Junta General Ordinaria

El Administrador único convoca la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en avenida del Brasil, 23, Madrid; en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2008, a las dieciocho horas, y en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio de 2008.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—El Administrador, Francisco J. Morén Sanz.

#### Anexo

Así mismo, se ponen a disposición de los accionistas en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a los temas expuestos en el orden del día.—35.687.

### INVERSIGAS, S. L.

#### Auto de insolvencia

D.ª Angeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 88/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Francisco Javier Piña Rodríguez, contra «Inversigas, S.L.» y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Inversigas, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 8.360,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 1 de abril de 2008.—D.ª Angeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—33.221.

### INVERSIONES CONJUNTAS 2050, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1266/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Yolanda Ramos Martínez, se ha dictado auto de fecha 05/05/08 por el que se declara a la ejecutada Inversiones Conjuntas 2050, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 2.210,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—33.203.

### INVERSIONES LECARAZ, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Velázquez, número 25, de Madrid, el día 29 de junio de 2008, a las quince horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 30 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 31 de Diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación de la fusión de Inversiones Lecaraz Sicav, Sociedad Anónima; Beacon Growth Invest-

ments Sicav, Sociedad Anónima; Bilutor Sicav, Sociedad Anónima; y Ugba Inversiones Sicav, Sociedad Anónima por el Fondo de Inversión denominado Dux Mixto Variable, FI, mediante la absorción de todas las Sociedades por el Fondo. Aprobación del Proyecto de Fusión y del tipo de canje de las acciones.

Cuarto.—Acogimiento de la fusión al régimen tributario previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Quinto.—Delegaciones de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Derechos de asistencia y representación: Los señores accionistas podrán ejercitarlos de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable.

Derecho de información: Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta:

a. Proyecto de Fusión.

b. Informes de los administradores de las Sociedades afectadas, así como de las entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Inversión absorbente, relativos al Proyecto.

c. Cuentas anuales, Informe de Gestión e Informe de los auditores sobre los tres últimos ejercicios, de las Sociedades absorbidas.

d. Balances de Fusión de las Sociedades absorbidas.

e. Estatutos vigentes de las Sociedades y Reglamento de Gestión del Fondo.

f. Relación de las circunstancias de los administradores de las Sociedades, y fecha de designación; datos relativos a las entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Inversión.

g. Informe del Experto Independiente relativo al Proyecto.

No se encuentra previsto efectuar modificación alguna en el Reglamento de Gestión del Fondo de Inversión absorbente ni cambiar de entidades Gestora ni Depositaria.

De conformidad con lo previsto por el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de las siguientes menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

Instituciones implicadas en la fusión: Dux Mixto Variable, FI, (Fondo absorbente), con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 25, 2.º C e inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 4.012; Inversiones Lecaraz Sicav, Sociedad Anónima, (Sociedad absorbida 1), con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 25, 2.º C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 673, Folio 63, Hoja M-10.805, y en el Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1.598.; Beacon Growth Investments Sicav, Sociedad Anónima, (Sociedad absorbida 2), con domicilio en Madrid, calle Velázquez número 25, 2.º C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 15.745, Folio 121, Hoja M-265.499 y en el Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1.550; Ugba Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, (Sociedad absorbida 3), con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 25, 2.º C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.588, Folio 199, Hoja M-241.685 y en el Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 977; y Bilutor Sicav, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida 4), con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía 40 bis, 6.º D, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo BI-713, Folio 194, Hoja BI-5598-A y en el Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 41.

La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la Escritura de Fusión. La Gestora del Fondo absorbente, en unión con el Depositario, efectuará el canje de las acciones de las Sociedades por los certificados de participación en el Fondo, si éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de la Escritura, se considerarán realizadas por el fondo absorbente.

No se otorgarán en el Fondo absorbente ventajas ni privilegios de ninguna clase a favor de persona alguna.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—34.394.